



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00577 00

A propósito de la documental allegada al expediente por el extremo ejecutante mediante memorial radicado el 23 de mayo de 2022 y observado lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código General del Proceso, este estrado judicial **RESUELVE:**

1. Tener por revocado el mandato inicialmente conferido por la parte accionante a la abogada Diana Esperanza León Lizarazo.
2. En su lugar, se reconoce personería adjetiva a la profesional del derecho Katherin López Sánchez como apoderada judicial de la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.**, en los términos y para los efectos descritos en el poder respectivo.

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.**

La presente decisión es notificada por Estado No 69, hoy 06 de julio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL